

UNA PÁGINA DESCONOCIDA EN LA HISTORIA DEL DERECHO
 INTERNACIONAL: UNA FRUSTRADA MEDIACIÓN DE LA SANTA
 SEDE ENTRE CHILE Y PERÚ EN 1918 SEGÚN FUENTES
 VATICANAS

[An Unknown Page in the History of International Law: a Frustrated
 Mediation by the Holy See between Chile and Peru in 1918 according to
 Vatican Sources]

Carlos SALINAS ARANEDA
 Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

RESUMEN

En noviembre de 1918 el ministro de Chile ante la Santa Sede inició gestiones para que la Santa Sede interpusiere sus amistosos oficios entre Chile y Perú en el conflicto por las provincias de Tacna y Arica, gestiones que fueron bien acogidas por la Sede de Pedro. Dichas actuaciones, poco conocidas hasta ahora, se desarrollaron inmediatamente después de finalizado el primer conflicto mundial, pero la pretensión chilena se vio frustrada por la negativa de las autoridades peruanas a una intervención de la Santa Sede, confiadas de que el triunfo aliado y la conferencia de paz que se preparaba pondrían término al conflicto en los términos que a ellos les interesaba; negativa a la que contribuyó la intervención del gobierno norteamericano en el conflicto. A partir de fuentes de archivos vaticanos se analiza el desarrollo y el término de estas gestiones, que culminaron con la imposibilidad, asumida por el Vaticano, de llevar adelante tal mediación por la negativa de las autoridades peruanas.

PALABRAS CLAVE

Conflicto Tacna-Arica – Santa Sede – mediación de la Santa Sede – Rafael Errázuriz Urmeneta – intervención norteamericana.

ABSTRACT

In November 1918, the Chilean minister at the Holy See began negotiations to agree that the Holy See interposed its friendly trades between Chile and Peru in the conflict over the provinces of Tacna and Arica, negotiations that were well received by the See of Pedro. These actions, little known until now, took place immediately after the end of the first world conflict, but the Chilean claim was frustrated by the refusal of the Peruvian authorities to accept an intervention by the Holy See, confident that the Allied victory and the peace conference that was being prepared would put an end to the conflict in favourable terms to them; refusal to which the intervention of the North American government in the conflict also contributed. Based on sources from the Vatican archives, the development and completion of these negotiations is analyzed, which culminated in the impossibility, assumed by the Vatican, of carrying out such mediation due to the refusal of the Peruvian authorities.

KEY WORDS

Tacna-Arica conflict – Holy See – Holy See mediation – Rafael Errázuriz Urmeneta – North American intervention.

Inmediatamente después de finalizada la Primera Guerra Mundial, el ministro de Chile ante la Santa Sede, Rafael Errázuriz Urmeneta¹, inició gestiones para que la Santa Sede actuara como árbitro entre Chile y Perú en el conflicto por las provincias de Tacna y Arica, gestiones que fueron bien acogidas por la Sede de Pedro. Dichas actuaciones, poco conocidas hasta ahora, parece que tampoco fueron conocidas en su momento por el encargado de negocios que estaba al frente de la nunciatura en Chile. De hecho, las fuentes vaticanas aquí utilizadas se encuentran entre los papeles de la nunciatura de la Santa Sede en Perú. Tales tratativas se desarrollaron inmediatamente después de finalizado el primer conflicto mundial, en noviembre de 1918, en medio de circunstancias desarrolladas en Chile y Perú que son suficientemente conocidas, pero de las cuales estas fuentes proporcionan la visión que sobre ellas tenían los representantes diplomáticos vaticanos. La pretensión chilena se vio muy pronto frustrada por la negativa rotunda de las autoridades peruanas a una intervención de la Santa Sede, confiadas, como estaban, de que el triunfo aliado y la conferencia de paz que en esos momentos se preparaba vendrían a poner término al conflicto en los términos que a ellos les interesaba; negativa a la que contribuyó la intervención del gobierno norteamericano en el conflicto.

INTRODUCCIÓN

1. *La Cuestión Romana*

Cuando el 20 de septiembre de 1870 las tropas italianas tomaron la ciudad de Roma, hasta entonces capital de los Estados Pontificios, y pusieron término a estos, culminando la unificación italiana –lo que dio origen a la llamada “cuestión romana” que culminaría en 1929 en la firma de los Pactos de Letrán entre la Santa Sede y el reino de Italia– la personalidad jurídica internacional de la Santa Sede no fue puesta en cuestión. Esta quedó reconocida expresamente por las autoridades italianas en la ley de garantías dictada por el recién unificado reino de Italia –de 13 mayo 1871– que reconoció a la Santa Sede como una persona jurídica de derecho público que ejercía un “*ministerio espiritual*” y aseguró la libertad de sus relaciones diplomáticas (art. 11). Si bien la Santa Sede no aceptó dicha ley, por ser un acto unilateral del reino de Italia, fue notable el hecho que la Italia unificada hubiese afirmado dicha soberanía.

Tal personalidad internacional fue reconocida también por los Estados que, aunque la Santa Sede careció de soberanía territorial entre 1870 y 1929, mantuvieron con ella relaciones diplomáticas en número creciente, entre los cuales se encuentran dos países de tradición protestante –Gran Bretaña en 1914 y los Países Bajos en 1916– que enviaron representantes *pro tempore*, cuyas misiones pronto pasaron a ser definitivas. En ese mismo tiempo dos repúblicas que habían

¹ Rasgos biográficos en DE RAMÓN, Armando, *Biografías de chilenos miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. 1876-1973* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1999), II, pp. 62-63; VALENCIA AVARIA, Luis, *Anales de la República*² (1951, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986), I, pp. 523, 524(2), 525, 531(3); II, pp. 318, 342, 345, 354, 355, 358, 361, 365, 369, 371, 380, 382, 383.

roto relaciones diplomáticas durante períodos de luchas anticlericales –Portugal y Francia– restablecieron tales relaciones en julio de 1918 y mayo de 1921 respectivamente. Si en 1901 los Estados representados ante la Santa Sede eran 19, en 1929, en la vigilia de los pactos de Letrán, habían llegado a 30². Precisamente fue durante estos años en los que se iniciaron las relaciones diplomáticas permanentes entre la Santa Sede y Chile a nivel de nunciatura³. Durante esos años, además, se firmaron concordatos y convenciones⁴, el Papa recibió la visita de soberanos y jefes de Estados, que dispensaron sus visitas al “prisionero del Vaticano” –como entonces se decía– a pesar del riguroso protocolo que se les exigía⁵, visitas que eran un solemne reconocimiento de la soberanía del pontificado⁶, y se le pidieron actuaciones que suponían la subjetividad internacional, incluso por parte de Estados no católicos, como el imperio ruso, que solicitó oficialmente el apoyo de León XIII (1878-1903) en favor de un proyecto que había de ser sometido a la Conferencia de Paz de La Haya en 1898, Conferencia en la que la Santa Sede habría estado presente de no haberlo impedido el gobierno de Italia.

En lo que ahora me interesa, entre las actividades desarrolladas por la Santa Sede a nivel internacional durante estos años, estuvo la de actuar como mediadora en algunos conflictos entre naciones. Entre 1870 y 1914 se produjeron 13 mediaciones y arbitrajes internacionales, entre las que sobresale la mediación de León XIII en el conflicto sobre las Islas Carolinas entre el reino de España y el imperio alemán (1885-1886) con solución aceptada por ambas partes⁷. Es en este ámbito

² Una relación de las representaciones de la Santa Sede ante los diversos Estados entre 1870 y 1929 en DE MARCHI, Giuseppe, *Le nunziature apostoliche dal 1800 al 1956* (1957, rist., Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2006).

³ *Ibid.*, pp. 87-91. La nómina de los representantes diplomáticos vaticanos en Chile durante esos años, en OVIEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos de Chile* (Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996), pp. 61-62; DUCASSE MEDINA, Ignacio, *Servidores del Evangelio, Los obispos de Chile 1561-2007* (Santiago, Conferencia Episcopal de Chile, 2008), pp. 77-78.

⁴ Una relación de los concordatos y acuerdos celebrados entre la Santa Sede y los diversos Estados entre 1870 y el 11 de febrero de 1929, en *Enchiridion dei concordati. Due secoli dei rapporti Chiesa-Stato* (Bologna, Dehoniana, 2003), pp. 432-748, sumando un total de 40 documentos, los últimos de los cuales fueron los Pactos de Letrán que dieron vida al Estado de la Ciudad del Vaticano. De ellos, once fueron documentos con países latinoamericanos. Véase también MERCATI, Angelo (a cura di), *Raccolta di concordati su materie ecclesiastiche tra la Santa Sede e le autorità civili, I: 1098-1914; II: 1915-1954* (s.l. [però Vaticano], Tipografia Poliglotta Vaticana, 1954).

⁵ Dicho protocolo consistía en que ningún soberano podía, en un mismo día de viaje, visitar al Papa y al rey de Italia. Fue morigerado por Benedicto XV (1914-1922), quien lo permitió con tal de que, al regresar del Vaticano, se pasara por la embajada del propio país antes de acudir al Quirinal. BENEDICTO XV, *Enciclica “Pacem, Dei munus”* (23 mayo 1920), en *Enciclicas pontificias. Colección completa 1832-1959*³ (Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 1958), II, pp. 923-930.

⁶ Tales fueron las visitas del rey Alberto I de Bélgica (1922); de los soberanos de Gran Bretaña (1923); de Alfonso XIII de España y la reina María Eugenia (1923); del príncipe heredero y regente de Etiopía (1924); del rey de Egipto, Fuad I (1927); del rey de Afganistán (1928). Una vez firmados los Pactos de Letrán, la primera visita fue la de los reyes de Italia (1929).

⁷ CORRAL, Carlos; DÍAZ DE CERIO, Franco, *La mediación de León XIII en el conflicto de las Islas Carolinas entre España y Alemania (1885)* (Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 1995). En la Cámara de Diputados, refiriéndose a *Cuestiones internacionales*, el

del actuar internacional en el que se insertan las gestiones –lamentablemente frustradas– de que dan cuenta estas páginas.

Cuando ello ocurrió, Europa acababa de salir de la primera de las dos guerras mundiales que ensangrentaron el siglo XX. El 26 de abril de 1915, Italia había firmado un pacto secreto con los aliados incorporándose junto a ellos en la conflagración, pero exigiendo que la Santa Sede permaneciera ajena a las conversaciones de paz, con el fin de evitar que la Cuestión Romana fuera puesta sobre la mesa de conversaciones⁸. Este tratado secreto, conocido por la Santa Sede hacia fines de 1915, explica el rechazo a que participara en las conversaciones de paz; pero, a pesar de las limitaciones que le fueron impuestas durante el conflicto⁹, la Santa Sede prosiguió su política exterior: fue en estos años que Gran Bretaña (1914) y los Países Bajos (1916) –dos países de tradición protestante– iniciaron sus relaciones diplomáticas con la Santa Sede, y fue a fines de 1917 cuando la internunciatura de la Santa Sede en Chile fue elevada al rango de nunciatura apostólica.

2. *Las relaciones diplomáticas de la Santa Sede con Chile y Perú*

Una vez que, en 1903, se reanudaron las relaciones diplomáticas entre Chile y la Santa Sede después de la ruptura de las mismas, en octubre de 1883, con ocasión del asunto Taforó¹⁰, fue designado el arzobispo Pietro Monti¹¹ delegado apostólico y enviado extraordinario¹². La delegación apostólica fue elevada al rango de internunciatura apostólica el 24 de noviembre de 1908, siendo el primer internuncio el arzobispo Enrico Sibia¹³, quien fue reemplazado por el arzobispo

diputado radical Víctor Robles, en una sesión de 1917, recordaba el arbitraje solicitado a la Santa Sede por Perú y Colombia, el que todavía estaba pendiente. DIARIO DE SESIONES, *Cámara de Diputados*, sesión 29ª extraordinaria en 19 de diciembre de 1917, p. 791.

⁸ El art. 15 del tratado decía: “*Francia, Gran Bretaña y Rusia apoyan la oposición formulada por Italia contra toda propuesta que tienda a introducir un representante de la Santa Sede en las negociaciones por la paz y por la regulación de las cuestiones surgidas de la presente guerra*”.

⁹ Por ejemplo, *L’Osservatore Romano* fue puesto bajo censura y los diplomáticos de los imperios centrales debieron dejar Roma para situarse en Lugano, Suiza.

¹⁰ A la muerte del arzobispo de Santiago, Rafael Valentín Valdivieso, el candidato del gobierno para el arzobispado vacante fue Francisco de Paula Taforó, quien no fue aceptado por la Santa Sede pese a la insistencia del gobierno, el que suspendió sus relaciones con la Santa Sede y llevó adelante la promulgación de las llamadas leyes laicas: de cementerios generales sujetos a la administración del Estado (1883), de matrimonio civil (1884) y de registro civil (1884). Por todos, MARTINIC DRPIC, Znovimir, *El conflicto entre la Iglesia y el Estado a raíz de la sucesión arzobispal de Santiago*, en SÁNCHEZ, Marcial (dir.), *Historia del Iglesia en Chile*, III: *Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado* (Santiago, Editorial Universitaria, 2011), pp. 278-304, con bibliografía.

¹¹ Rasgos biográficos en OVIEDO CAVADA, Carlos, cit. (n. 3), p. 173; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 3), pp. 216-217; DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), pp. 87-91; PRIETO DEL RÍO, Luis Francisco, *Diccionario biográfico del clero secular de Chile 1535-1918* (Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1922), p. 441.

¹² DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), pp. 87-91.

¹³ Rasgos biográficos en OVIEDO CAVADA, Carlos, cit. (n. 3), pp. 213-214; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 3), pp. 266-267; ARANEDA BRAVO, Fidel, *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago, Ediciones Paulinas, 1986), pp. 624-627; 672-674; RETAMAL FUENTES, Fernando,

Sebastiano Nicotra¹⁴ el 16 de diciembre de 1916; pero pocos días después, el 31 de diciembre de ese año, la internunciatura fue elevada al rango de nunciatura, por lo que el arzobispo Nicotra fue el primer nuncio en Chile, y lo fue hasta el 1 de octubre de 1918¹⁵, fecha en que fue nombrado nuncio apostólico en Bélgica e internuncio apostólico en Holanda y Luxemburgo¹⁶, quedando al frente de la nunciatura chilena el encargado de negocios *ad interim*, Vicente Misuraca. El siguiente nuncio fue el arzobispo Benedetto Aloisi Masella¹⁷, nombrado el 20 de noviembre de 1919¹⁸.

En Perú, el 4 de enero de 1916 había sido nombrado internuncio el arzobispo Lorenzo Lauri¹⁹, quien lo fue hasta el 8 de enero de 1917, fecha en que la internunciatura fue elevada al rango de nunciatura apostólica, pasando a ser su primer nuncio, hasta que el 25 de mayo de 1921 fue nombrado nuncio en Polonia²⁰.

En 1907 Chile estableció una legación permanente ante la Santa Sede, al frente de la cual fue nombrado Rafael Valentín Errázuriz Urmeneta²¹, quien pasó a ser el primer embajador cuando la legación fue ascendida al rango de embajada en 1920.

3. *El Tratado de Ancón*

La paz permanente entre Chile y Perú después de la Guerra del Pacífico, que no tregua, fue sancionada por el Tratado de paz y amistad entre las Repúblicas de Chile y del Perú, firmado en Lima el 20 de octubre de 1883, llamado también Tratado de Ancón, por haber sido ese balneario cercano a Lima en el que fue preparado. Después de restablecerse las relaciones de paz y amistad entre los dos países (art. 1), la República del Perú cedió a Chile, “*perpetua e incondicionalmente*”, el territorio de la provincia litoral de Tarapacá (art. 2), en tanto que el territorio de las provincias de Tacna y Arica continuaba poseído por Chile y sujeto a su legislación y autoridades durante el término de diez años, contados desde la ratificación del tratado, expirado el cual, “*un plebiscito decidirá en votación popular, si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente en dominio y soberanía de Chile o si continúa siendo parte del territorio peruano*”. Aquél de los países que se quedare con dichos territorios pagaría al otro la suma que en esa ocasión se

Chilensia Pontificia (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005), II, vol. 3, pp. 1272-1286; DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), pp. 87-91.

¹⁴ Rasgos biográficos en OVIEDO CAVADA, Carlos, cit. (n. 3), pp. 181-182; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 3), p. 226; R. E., *El Excmo. señor Nicotra. Su labor intelectual*, en *La Revista Católica*, 377 (21 abril 1917), pp. 561-564.

¹⁵ DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), p. 89.

¹⁶ *Ibid.*, p. 66.

¹⁷ Rasgos biográficos en OVIEDO CAVADA, Carlos, cit. (n. 3), p. 67; DUCASSE MEDINA, Ignacio, cit. (n. 3), p. 84; DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), pp. 87-91.

¹⁸ DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), p. 89.

¹⁹ Rasgos biográficos en DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), pp. 203, 205, 209; web: *Hierarchy Catholica*.

²⁰ DE MARCHI, Giuseppe, cit. (n. 2), p. 209.

²¹ Véase antes n. 1.

fijó, diez millones de pesos, moneda chilena de plata o soles peruanos de igual ley y peso (art. 3 inc. 1º)²².

Un protocolo especial, que sería considerado parte integrante del tratado, establecería la forma en que el plebiscito debía tener lugar y los términos y plazos en que debían pagarse los diez millones (art. 3 inc. 2º). Pero Chile y Perú enfocaban jurídicamente el plebiscito en forma diferente, lo que explica que cada uno de ellos “hiciera apenas esfuerzos tan desmayados como inefectivos para concertar el protocolo”²³. Nada había cambiado cuando se llevaron adelante las gestiones para una mediación de la Santa Sede en este problema todavía pendiente en 1918. La razón fundamental era que “ninguno de los dos países estaba dispuesto a que se verificara la consulta, sino bajo condiciones que le hiciesen por completo seguro ganarla”²⁴.

II. LAS GESTIONES PARA LA MEDIACIÓN

1. *La iniciativa*

El 19 de noviembre de 1918, el representante diplomático de Chile ante la Santa Sede, Rafael Errázuriz Urmeneta, envió un oficio al cardenal secretario de Estado de la Santa Sede, Pedro Gasparri, en el que proponía, a propósito del conflicto todavía pendiente entre Chile y Perú con ocasión de Tacna y Arica, que “el Augusto Pontífice, cual padre de una y otra nación”, interpusiere “sus amistosos oficios a fin de que ellas, olvidando antiguas y largas contiendas, vuelvan a la cordial armonía propia de naciones hermanas que en otro tiempo cultivaban”²⁵. Ello ocurría días después de que el 4 y 11 de noviembre de 1918, el imperio austro-húngaro, primero, y Alemania, poco después, solicitaran un armisticio, terminando con ello la Primera Guerra Mundial, es decir, en momentos en que ni Chile ni el Perú, en opinión del diplomático chileno, podrían sustraerse a “los anhelos de paz mundial y a las corrientes de justicia y ecuanimidad que vienen proclamadas por las potencias vencedoras en la terrible guerra recientemente terminada”, y a las cuales se someterían sin duda victoriosos y vencidos.

En su comunicación, el ministro chileno se cuidaba de hacer muy presente que, desde años atrás había perseguido el propósito de que Chile y Perú dirimieran amistosamente su contienda pendiente relativa a la soberanía definitiva de Tacna y Arica, “ocupada por mi país con pleno derecho, en virtud del Tratado de Ancón de 1883”, que había puesto término a la guerra entre ambas nacio-

²² Véase el texto de este artículo 3 más adelante, en nota 52.

²³ VIAL, Gonzalo, *Historia de Chile (1891-1973)*, I: *La sociedad chilena en el cambio de siglo (1891-1920)* (Santiago, Zig Zag, 1996), I/1, p. 308. Este autor presenta las diversas posturas que había tanto en Chile como en Perú.

²⁴ *Ibid.*, p. 309. El destino final de ambas provincias quedó zanjado con el Tratado de Lima de 1929.

²⁵ SEGRETERIA DI STATO [DEL VATICANO], Sezione per i Rapporti con gli Stati, Archivio Storico, Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, Stati Ecclesiastici, Perú, 1918-1919, pos. 639, fasc. 133. Escrito a máquina, en castellano.

nes. Y dentro de ese propósito había trabajado, además, para que, en vista de la dificultad de un arreglo directo entre sus gobiernos, apelaran uno y otro, al arbitraje o una mediación amistosa del Sumo Pontífice que vendría a facilitar o a promover dicho arreglo. Esta iniciativa del diplomático no era una novedad en cuanto a la modalidad escogida, pues, como lo he señalado, otras naciones antes que Chile habían acudido, con éxito, a la Santa Sede en busca de sus buenos oficios ante conflictos internacionales. Lo novedoso era que esa intervención se diera en relación con el específico conflicto chileno-peruano. Se trataba, según sus propias palabras, de un propósito que el diplomático venía madurando desde hacía tiempo, pero que no se había materializado por faltar la ocasión para ello, ocasión que vino a presentarse con el fin del conflicto mundial y los anhelos de paz que de él se desprendieron, especialmente, en esos primeros momentos de una paz por fin conseguida. Respaldaban esta propuesta las nuevas tendencias del derecho internacional relativas a la solución pacífica de las controversias²⁶.

Esta propuesta, presentada por escrito, había sido tratada antes, personalmente por el ministro chileno con el cardenal secretario de Estado, poniendo de relieve la importancia de este asunto que interesaba “tan vivamente al porvenir de las dos repúblicas y a la tranquilidad misma de la América Latina”. Ahora insistía sobre ella por escrito y “en forma confidencial” para que el cardenal lo meditara “detenidamente” de manera que, “consultándolo con Su Santidad”, resolviera “si es o no ilusión de mi parte” la idea de que había llegado el momento para que el Papa, “cual Padre de una y otra nación”, interpusiere “sus amistosos oficios” a fin de que Chile y Perú volvieran a la cordial armonía, propia de naciones hermanas que en otro tiempo cultivaban, olvidando antiguas y largas contiendas.

Si bien el diplomático se cuidaba de poner de relieve que se trataba de un propósito madurado personalmente desde hacía tiempo y que, al proponerlo a la Santa Sede, lo hacía “de *motu proprio*”²⁷ y por iniciativa simplemente personal”, se trataba de una materia que se escapaba de la simple iniciativa personal, pues estaba implicado el interés de toda la nación, razón por la cual, antes de formalizar la propuesta, había hecho la consulta acerca de la manera en que el gobierno chileno acogería una mediación amistosa del Papa ante Chile y el Perú para el arreglo del conflicto de Tacna y Arica. La respuesta dada por el presidente de la República, Juan Luis Sanfuentes (1915-1920)²⁸, fue precisa: si bien no se consideraba oportuno que el gobierno de Chile tomase la iniciativa para solicitar una mediación amistosa, el mismo gobierno prestaría, sin embargo, muy buena acogida a cualquier proposición que el Perú le hiciera por intermedio de Su Santidad.

²⁶ Véase la síntesis histórica que presenta Ana Elizabeth Villalta Vizcarra, miembro del Comité Jurídico Interamericano, en *Solución de controversias en el derecho internacional*, consultable en <https://www.oas.org/sla/ddi/docs/publica>

²⁷ Las palabras “*motu proprio*” están subrayadas en el original.

²⁸ Era ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Ruperto Bahamonde, quien había sido nombrado apenas el 6 de septiembre de 1918 y dejaría el ministerio el 24 de noviembre de 1918, poco después de que Rafael Errázuriz enviara su propuesta al cardenal Secretario de Estado. Lo sucedió en el ministerio Luis Barros Borgoño, quien lo detentó hasta el 8 de noviembre de 1919.

Esta respuesta había “estimulado” y “animado” al diplomático para someter a consideración del cardenal que se dignare “interponer sus amistosos y paternales oficios ante el Gobierno del Perú a fin de promover, si es posible, un satisfactorio arreglo del conflicto con Chile”.

La presentación hecha por el diplomático chileno fue rápidamente acogida. No fue una sorpresa para la Santa Sede, pues, cómo el mismo ministro reconocía, había sido antes tratada personalmente con el secretario de Estado, y, acaso, la misma autoridad vaticana le hubiese aconsejado de formalizarla por escrito, si bien, confidencialmente. En efecto, poco después salía un cablegrama del cardenal Gasparri al nuncio en Lima²⁹ en el que, después de hacerle presente el momento que se vivía, en el que el mundo entero anhelaba una paz justa y duradera, le manifestaba que, quizá, había llegado la hora para que Perú y Chile buscaran dar una solución a la cuestión Tacna-Arica, “arrancando por siempre aquella fuente de ásperos conflictos”. Como la Santa Sede “celebraría mucho de ofrecer al efecto su arbitral mediación –*sua arbitrale mediazione*–”, se encargaba al nuncio que se empeñara en conocer “con aquel tacto que se requiere”, cuáles serían las disposiciones del gobierno peruano al respecto, de manera que, si ellas eran favorables, insinuarles, “como de propia iniciativa”, que se dirigieran reservadamente a la Santa Sede, participándole cuál sería el mínimo de los propios deseos para tratar un acuerdo.

2. *Las gestiones del nuncio en Lima*

El nuncio fue diligente, pues, todavía no terminaba noviembre cuando envió un escueto cable al secretario de Estado³⁰ comunicándole el fracaso de su gestión: en dicho cable le transmitía que el gobierno peruano “tiene la absoluta certeza de ver reivindicados sus derechos por obra de la Liga Nacional”. Al mismo tiempo, noticiaba al cardenal que “manifestaciones gravísimas se verifican en tanto en Chile contra Perú, que consecuentemente ha reclamado al cónsul”. El escueto mensaje sería complementado ulteriormente por el informe que le haría llegar al purpurado, el que fue enviado desde Lima, el 2 de diciembre siguiente³¹.

El diplomático empezaba su relación haciendo presente que el cablegrama de Roma le había llegado, precisamente, en días en que la cuestión chileno-peruana se había encrudecido con grandes manifestaciones en Chile acompañadas, según los periódicos de Lima, de desórdenes gravísimos, lo suficiente como para haber provocado, de parte del gobierno peruano, el retiro de su cónsul del territorio chileno. Había pensado el diplomático romano que tales circunstancias habrían parecido facilitar la aceptación de la idea de un arbitraje, pero, a su pesar, no había sucedido así, “¡tanto pueden los prejuicios sobre el ánimo también de los Jefes de Estado!”.

Una vez recibido “encargo tan delicado”, el nuncio solicitó “con un pretexto”, una audiencia al presidente de la República, José Pardo y Barreda³², seguro de

²⁹ SEGRETERIA DI STATO, cit. (n. 25), f. 3r (84.350).

³⁰ *Ibid.*, f. 5r (84.351).

³¹ *Ibid.*, ff. 7r-9r (86.806).

³² MARTÍN, José Carlos, *José Pardo y Barreda. El estadista. Un hombre, un partido, una época.*

que, a causa de los graves hechos que ocurrían en esos días, la conversación con él fácilmente abordaría el tema, presentándose así la ocasión de explorar su ánimo. Pensaba el diplomático que quizá hubiese sido útil haber tratado la cuestión, primero, con el ministro de Asuntos Exteriores, a efectos de “sondear el terreno con él”, opción que habría sido utilizada por el nuncio, si hubiese estado otra persona al frente del ministerio, pero la había desechado porque el ministro en funciones, abogado Francisco Tudela y Varela³³, dejaría el puesto a los pocos días, pues había sido enviado como ministro a Washington, “donde probablemente cree poder tratar la cuestión y conseguir el mérito de resolverla por medio del gobierno Norteamericano”.

El presidente Pardo recibió al nuncio el 26 de noviembre en audiencia privada, iniciando el mismo presidente la conversación hablando de las grandes fiestas celebradas en Lima por la victoria de los aliados considerada por el Perú “como el triunfo de aquellos principios, que habrán llevado al Perú, sin duda alguna, dentro de pocos meses, y quizá antes de la clausura de su período presidencial, a la reivindicación de Tacna y Arica, injustamente retenidas por el gobierno chileno”. A las anteriores consideraciones, el presidente había agregado que era doloroso que en esos momentos en que todos buscaban la paz, Chile procurase turbar la tranquilidad de un país, que estaba esperando sereno el veredicto de la Liga de las Naciones que, “a consecuencia de aquellos principios por los que titánicamente ha combatido, deberá hacerle justicia”. A esta altura de la conversación, pareció al nuncio llegado el momento que esperaba y, después de haber lamentado los hechos que se leían en los periódicos, “con la delicadeza que se requería”, y también para no hacer ver que acudía a cumplir un encargo recibido, le preguntó al presidente si no creía que en esos momentos de prueba tan dura para el Perú, en que se necesitaba evidentemente de una solución de la cuestión más pronta de la que habría podido esperarse de la Liga de las Naciones, “se pudiese pensar en una intervención de la Santa Sede que, sentada como árbitro —*sedendo arbitra*—, la resolviese para siempre con aquella justicia, desinterés, ecuanimidad y prudencia que han siempre distinguido sus actos”.

Era una propuesta que el presidente no esperaba y que, por lo mismo, lo sorprendió, pero inmediatamente había respondido al nuncio, “agradecido por la genial iniciativa mía”, que bien entendía que estaba movida por el afecto a la paz y a la concordia de la República que en otras circunstancias había notado en el diplomático. No obstante ello, estaba “pesaroso” de tener que decirle que su propuesta “llegaba demasiado tarde”, porque, prescindiendo de la dificultad que encontraría el país “al tener que dar un paso, no menos humillante que peligroso, hacia Chile, que ahora insulta y provoca y que siempre ha estado reacio

Apuntes para la historia del Perú (Lima, Compañía de Impresiones y Publicidad Azángaro, 1948); CONTRERAS CARRANZA, Carlos, *La posguerra del Pacífico y la formación del Perú moderno (1883-1933)*, en *Historia del Perú* (Lima, Empresa Editora el Comercio S.A., 2010), IX.

³³ GÁLVEZ MONTERO, José Francisco; GARCÍA VEGA, Enrique Silvestre, *Historia de la presidencia del Consejo de Ministros, I: 1820-1956* (Lima, Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A., 2016); GUERRA, Margarita, *Historia general del Perú, IX: La República Aristocrática* (Lima, Editorial Milla Batres, 1984)..

a cualquier arbitraje”, el Congreso y el país entero habían confiado su causa a los Aliados, en quienes habían “puesto completamente toda su confianza, y no sería fácil, más bien sería imposible en este momento de entusiasmo tan grande volver atrás con proponer otro medio de solución, de naturaleza más incierta”. Agregaba a lo anterior el hecho que un acto así no sería bien interpretado por las naciones que constituirían la Liga, en cuyas manos se había ya decidido poner la solución del problema peruano, el cual, especialmente después de cuanto había hecho el Perú para mostrarse tan favorable a la causa de los Aliados, que Chile, por lo menos, había mirado con indiferencia, sería, “ciertamente tratado por la Liga de las Naciones con la más grande simpatía”. “Como beligerante en la guerra europea, el Perú había firmado el Tratado de Versalles que creaba la Sociedad de Naciones, y confiaba que su campaña para asimilar a Tacna con el caso de Alsacia y Lorena, redundaría en un tratamiento favorable para su causa por parte de ese cuerpo. Chile, en vez, había permanecido neutral durante el conflicto, y, en consecuencia, había estado ausente de las negociaciones de paz”³⁴.

Aunque el ánimo del presidente, según el diplomático, “era bastante claro”, procuró responder “como mejor pude”, argumentándole, “con aquella confianza que él me permite tener con él y que él siempre ha tenido conmigo”, que lo encontraba un poco optimista en su declaración de ilimitada seguridad en el veredicto de la Liga de las Naciones. Además, el nuncio intentó disipar su duda sobre la susceptibilidad de la Liga de las Naciones por un arbitraje —*arbitrato*— elegido fuera de su seno, porque dicha Liga aún no se había puesto en ejecución, y porque, si bien estaba constituida, nunca habría eliminado la libertad de las naciones de determinarse por uno u otro árbitro, cuando especialmente se verificaren especiales condiciones, como parecían ser aquellas en las que se encontraba el Perú. Más aún, insistió nuevamente sobre la justicia, equidad y mayor desinterés de la Santa Sede, llamando su atención especialmente sobre la inmensa ventaja, sobre la cual sólo ella podía contar y que no podía faltarle, “procedente de la fuerza moral, grande, indiscutible, que tiene sobre el ánimo de los católicos los cuales, exhortados convenientemente de sus inmediatos pastores, habrían acogido con mayor facilidad y sumisión la decisión Pontificia”, mientras que el veredicto de la Liga de las Naciones habría sido, quizá, considerado como una imposición hecha por un Tribunal, que no se podía resistir, pero que no llegaba a extinguir en las naciones vecinas “ese pábulo de odio, que es tan tenaz y funesto”.

El presidente no supo responder al nuncio, sino que insistió en ser demasiado tarde para un arbitraje, manifestándole su persuasión de que el tiempo de las reivindicaciones peruanas no podía tardar demasiado y que, entretanto, Perú habría procurado mantenerse en una actitud totalmente noble de no comprometer en el futuro sus intereses. “Ante tanta contrariedad del presidente, avanzada hasta negarse también a la invitación, que yo le hice, de reflexionar al menos algo sobre la propuesta y aconsejarse con sus ministros”, no le quedó al prelado más que demostrarse desagradado de que su gesto, “inspirado en el más sincero amor al

³⁴ COUYOUMDJIAN BERGAMALL, Juan Ricardo, *En torno al protocolo de Washington de 1922*, en *BACHH*, 96 (1985), p. 97.

país”, no hubiese obtenido el efecto deseado y hacer votos “para que la esperanza concebida por el presidente y la República no fuera frustrada”.

El diplomático pontificio finalizaba su informe al secretario de Estado, “con el más vivo pesar de haber encontrado la disposición de este gobierno desfavorable a un medio, que la Santa Sede juzgaba, como lo es en realidad, el más oportuno y eficaz para traer al seno de las dos naciones la concordia y la paz”.

III. EL INCIDENTE DE IQUIQUE Y LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA

El término de la Primera Guerra Mundial el 11 de noviembre de 1918, con el triunfo de los Aliados al pedir Alemania el armisticio, fue ocasión de festejos bulliciosos a lo largo de todo Perú, a los que pronto empezaron a unirse gritos de reivindicación de las provincias de Tacna, Arica y Tarapacá. Paralelamente, hubo manifestaciones en Chile en defensa de dichos territorios y rechazo de las reivindicaciones peruanas. Todo esto repercutía de manera especial en Iquique, en donde, en un incidente confuso, el cónsul de Perú en esa ciudad, Santiago Llosa, se embarcó hacia Perú. Según algunos, había sido embarcado a la fuerza³⁵; según otros, se había embarcado voluntariamente y pedido esconderse hasta zarpar³⁶. El resultado fue la interrupción de las relaciones comerciales entre ambos países, y el llamado hecho por las autoridades chilenas a los cónsules del servicio diplomático chileno, de regresar a Chile. Lo ocurrido en Iquique había sido precedido en Perú por incidentes en Paita y Salaverri los días 4 y 5 de noviembre donde, atacados los consulados chilenos, había habido vejámenes a la bandera y escudo nacionales; conocido esto en Iquique, malestar incrementado por las falsas informaciones que el cónsul peruano habría estado proporcionando a su país, originaron la indignación de la población contra el cónsul³⁷.

³⁵ En una circular enviada a las “potencias”, el ministro peruano de Relaciones Exteriores, Francisco Tudela y Varela se expresaba en estos términos: “el júbilo con que el Perú ha recibido el triunfo de la justicia y del derecho alcanzado para el mundo en los campos de Europa y por Estados Unidos de América, con cuya causa se solidarizó nuestro país ardientemente, y las apreciaciones que aquí se han hecho en el sentido de que las cuestiones por resolver en este continente habrán de someterse a los principios enunciados por el presidente Wilson como norma definitiva de jurisprudencia internacional, ha tenido la virtud de despertar contra el Perú el enojo chileno, provocando una nueva crisis en las relaciones de ambos pueblos, que ha culminado en el hecho sin precedente de la expulsión *manu militari* del cónsul peruano en Iquique, capital de Tarapacá, y determinado la medida dictada por el gobierno que motiva la presente comunicación”. La cita en WALKER MARTÍNEZ, Joaquín, *La Cuestión del Pacífico. Una revancha con sangre ajena* (Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1919), p. 108. El texto completo de la circular en pp. 7-17.

³⁶ Una carta del capitán del vapor, llamado Palena, en que se embarcó el cónsul, desmentía la nota peruana por inexacta. En carta del contador del mismo barco, se testimoniaba que el cónsul había llegado a bordo por su propia voluntad, pidiendo ser escondido hasta el zarpe. Las cita BARROS VAN BUREN, Mario, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*² (1970, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1990), pp. 697-698.

³⁷ VIAL, Gonzalo, *Historia de Chile (1891-1973)*, II: *Triunfo y decadencia de la oligarquía (1891-1920)*³ (1983, Santiago, Zig-Zag, 1996), p. 644.

En medio de estos incidentes, Estados Unidos decidió intervenir. Es posible pensar, sin mucho temor a equivocarme, que Estados Unidos estuvo muy pronto al tanto de la propuesta de mediación hecha por el nuncio al presidente peruano. Precisamente, su ministro de Relaciones Exteriores viajaría en los días siguientes a hacerse cargo de la primera embajada de su país en la nación del norte. Empero, sólo se trata de una intuición porque, si se analiza la correspondencia del Departamento de Estado norteamericano emanada con ocasión de este incidente³⁸, no hay ninguna referencia, ni siquiera incidental, a un eventual arbitraje pontificio. Si, como ha escrito Gonzalo Vial³⁹, lo que Estados Unidos temían era la rivalidad chilena en el Pacífico –lo que, si bien parece absurdo hoy día, mirando ambos países con sus actuales dimensiones, no resultaba tan absurdo entonces y con las dimensiones existentes en esa época– era claro que una intervención de la Santa Sede en el conflicto chileno-peruano significaba para el país del norte una merma en sus pretensiones lo que no se podía permitir, menos tratándose de un poder excluido de la mesa no sólo de los triunfadores en la guerra recién terminada, sino de todas las naciones territorialmente constituidas. A ello se añadía la política general de los Estados Unidos que se oponían a la intervención europea en el continente americano. En efecto, las conferencias de Arica de octubre de 1880, promovidas por la diplomacia norteamericana y llevadas a cabo a bordo de la corveta norteamericana Lackawanna, habían sido el resultado de los temores de una intervención europea y, no obstante su fracaso, habían servido para dejar en claro el interés preponderante de los Estados Unidos en la solución del conflicto⁴⁰. Había, así, que actuar pronto y con decisión, y lo hizo⁴¹.

1. *El informe desde la nunciatura en Perú*

Un nuevo informe del nuncio en Perú al cardenal secretario de Estado, fechado en Lima el 10 de diciembre de 1918⁴², le proporcionaba información complementaria a la que había entregado en su despacho anterior. Empezaba su informe, haciendo presente que, para esa fecha, el cardenal secretario de Estado ya debía haber recibido de manos del ministro peruano ante la Santa Sede, Juan Mariano de Goyeneche y Gamio, la circular que el ministro de Relaciones Exteriores de Perú había enviado a las cancillerías norteamericana y europeas sobre los últimos hechos ocurridos especialmente en Iquique, y de los cuales había hecho alusión en su informe precedente⁴³. Por la falta de datos dignos de fe, sin embargo, no era tan fácil pronunciar un juicio sobre la veracidad e importancia de estos incidentes que habían llevado a la ruptura de las relaciones consulares entre Perú y Chile.

³⁸ THE DEPARTMENT OF STATE, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States. 1919* (Washington, Government Printing Office, 1934), I, pp. 123-163.

³⁹ VIAL, Gonzalo, cit. (n. 23), I/1, p. 340.

⁴⁰ COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Juan Ricardo, cit. (n. 34), pp. 82-83.

⁴¹ Para la intervención de Estados Unidos en los asuntos chileno-peruanos con ocasión de la Guerra del Pacífico, MACHUCA, Francisco A., *Las cuatro campañas de la Guerra del Pacífico* (Valparaíso, Imprenta Victoria, 1926-1930), especialmente, III, pp. 176-201; IV, pp. 186-197.

⁴² SEGRETERIA DI STATO, cit. (n. 25), ff. 11r-13r (84.542).

⁴³ Véase antes nota 35.

Según los periódicos peruanos, se trataría en modo particular de pedradas arrojadas contra las casas y almacenes de algunos peruanos y del embarque sobre el vapor “Palena”, hecho a viva fuerza y con intervención de las autoridades, del cónsul peruano en Iquique, afirmaciones que eran vivamente desmentidas por los periódicos chilenos⁴⁴. De todo el conjunto, sin embargo, parecía que “algunos deplorables incidentes” de parte de chilenos contra peruanos habían realmente ocurrido, lo que no era difícil de creer, cuando se pensaba que, con toda probabilidad, la noticia de los gritos, “repetidos por todas partes en Perú, en los tres días de delirio por la victoria de los aliados”, de reivindicación de Tacna, Arica y Tarapacá, llegada a conocimiento de los chilenos, “quizá con soberbia exageración”, había podido producir una reacción, especialmente en Iquique, donde la cuestión de Tacna, Arica y Tarapacá era más viva que en otras partes de la república chilena.

En estos incidentes de Iquique el gobierno peruano había encontrado nueva ocasión propicia para solicitar otra vez la protección del presidente de los Estados Unidos, que era considerado el árbitro supremo de la Paz, y de quien los peruanos esperaban, en armonía, como decían, “a la nueva conciencia jurídica del mundo”⁴⁵, un eficaz patrocinio de la causa del Perú ante la futura Liga de las Naciones y una consecuente solución favorable, que restituyere al Perú los territorios “que sería absurdo esperar de reivindicar con las armas”. Según el diplomático vaticano, era tal la confianza del gobierno peruano en la mediación de Wilson y en la Liga de las Naciones, que sus disposiciones eran del todo contrarias a todo otro medio de conciliación, no excluido el arbitraje de la Santa Sede, cuya idea había hecho bacilar la mente del presidente, pero que no solo la había rechazado, sino que había rehusado aún hacerla objeto de estudio antes de manifestar categóricamente una negativa suya.

Continuaba el nuncio su informe, haciendo presente que tanto la prensa chilena como peruana se había ocupado largamente de la cuestión, defendiendo, con vivacidad sus opuestos intereses y produciendo un eco vivísimo, pero no unánime, en las otras repúblicas sud-americanas. En todo caso, a pesar de esta “vivísima polémica periodística”, el comportamiento del Perú, después de los incidentes de Iquique, se había mantenido tranquilo y correcto, “por obra prudente del gobierno”, el cual había procurado de evitar cualquier pretexto a un *casus belli*,

⁴⁴ En una intervención en la Cámara de Diputados, el entonces diputado Arturo Alessandri, después de escuchar la relación que sobre estos incidentes había hecho el ministro de Hacienda, Luis Claro Solar, expresó: “Los datos oficiales a que se ha referido el señor ministro están completamente de acuerdo con las informaciones particulares que había recibido por mi parte, según los cuales queda establecido que el cónsul del Perú en Iquique tuvo la prudencia de comprender que su presencia en aquel puerto estaba provocando la irritación del pueblo a causa de que las informaciones que había enviado a su gobierno no correspondían a la verdad de los hechos. La propia prensa de Lima se encargó de evidenciar que ese cónsul había estado dando informaciones que no correspondían a la realidad de las cosas, respecto de ciertas manifestaciones patrióticas perfectamente ordenadas e impregnadas del más alto espíritu cívico realizadas en Iquique”. DIARIO DE SESIONES, *Cámara de Diputados*, sesión 27 extraordinaria en 26 noviembre 1918, p. 558.

⁴⁵ La frase entre comillas, está entrecorrida en el original y escrita en castellano.

que quizá se creía buscado a toda costa por Chile, “más fuerte sin duda que el Perú de armas, de hombres y de municiones”.

El 6 de diciembre el ministro de los Estados Unidos ante el gobierno del Perú se había dirigido al presidente de la República para consignarle un cablegrama del primer mandatario norteamericano, Woodrow Wilson (1913-1921), que el nuncio transcribía en castellano a Roma, en los mismos términos en que había sido publicado en los periódicos peruanos⁴⁶. Esta mediación ofrecida por Wilson, que, como parecía al nuncio, había suscitado las más vivas protestas en la prensa chilena, había sido acogida “en general⁴⁷” con la más grande satisfacción por el Perú, el cual consideraba en ese momento su cuestión moralmente resuelta⁴⁸. El prelado había subrayado la expresión “en general” y explicaba que lo hacía porque se decía que, en algunos círculos políticos, había producido mal efecto la palabra “equitativa” usada por Wilson, la cual envolvería implícitamente el concepto de “sacrificio de una buena parte de la justicia y del derecho”.

Lo que el diplomático peruano no informaba, porque no estaba aún en condiciones de saberlo, era que el día anterior, 9 de diciembre, el ministro peruano en Washington dirigía una nota al secretario de Estado norteamericano, en la que le comunicaba que había sido instruido por su gobierno para comunicarle que el gobierno peruano aceptaba la mediación del presidente de los Estados Unidos, lo que pronto le sería comunicado por cable del presidente del Perú⁴⁹. El 19 de diciembre siguiente, el secretario de Estado del país del norte se dirigía al ministro peruano en Washington, haciéndole presente que “con la finalidad de evitar toda posible mal comprensión”, el ofrecimiento hecho por el presidente norteamericano no incluía un ofrecimiento de mediación, sino que sólo se habían ofrecido sus buenos oficios para solucionar las dificultades existentes entre ambos países⁵⁰.

⁴⁶ Su texto al final de este artículo, como Apéndice 1.

⁴⁷ Las palabras “en general” están subrayadas en el original.

⁴⁸ Por los días en que se hacían estas gestiones, se publicaba en Lima un libro en el que se podía leer: “[...] De pronto ha resonado, entre los fulgores de gloria de las batallas, el verbo de la nueva humanidad, personificado en el gran estadista americano. Y esa lumbre ha esclarecido la conciencia universal. Todas las injusticias, todos los atentados, todos los ultrajes a la soberanía de las naciones quedan al descubierto. Ya no es posible celarlos con la indiferencia, ni defenderlos con la fuerza. La firmeza no tiene hoy ningún valor si no está acompañada por el derecho [...] Ha llegado la hora en que van a residenciarse todos los valores y todos los títulos de dominación. Quien no puede ostentar todos los valores y todos los títulos de dominación. Quien no puede ostentar sino la fuerza y la conquista como instrumento de su poderío, tiene que declararse vencido y fracasado en esta suprema reivindicación de los derechos humanos [...] La causa peruana —que es la causa de la justicia— no necesita para triunfar del estrépito y vocerío de la fuerza. Va a ser un triunfo incruento, pedido y reclamado por la conciencia universal. Sólo le basta que cristalice y se imponga en el mundo la idea democrática del derecho de los pueblos a disponer de su suerte [...]”. CASTRO Y OYANGUREN, Enrique, *Entre el Perú y Chile. La cuestión de Tacna y Arica. Páginas de divulgación histórica* (Lima, Imprenta del Estado, 1919), pp. 2-3.

⁴⁹ THE DEPARTMENT OF STATE, cit. (n. 38), p. 122.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 141.

2. *El informe desde la nunciatura en Chile y la intervención de Argentina*

La información recibida por el cardenal secretario de Estado de la Santa Sede desde Lima se vio complementada por un informe que le hizo llegar, el 30 de diciembre de 1918, el encargado de negocios *ad interim* de la nunciatura en Santiago de Chile, Vicente Misuraca⁵¹. Empezaba su informe haciendo presente que los notorios incidentes ocurridos en Iquique, la noche del 29 noviembre pasado y el consiguiente embarque forzado del cónsul general del Perú en dicha ciudad, embarque que, al parecer, daba por sentado que no había sido voluntario, habían levantado, inesperadamente, después de un largo período de calma relativa, la cuestión de Tacna y Arica, cuya solución había quedado siempre suspendida por la divergencia de los dos países en dar ejecución a la cláusula 3ª del “famoso” Tratado de Ancón⁵².

La hostilidad de la autoridad y de los habitantes chilenos de Iquique contra el cónsul peruano se atribuía al hecho de haber éste suministrado sistemáticamente informaciones erróneas a su gobierno, informaciones que habían levantado la opinión pública del Perú contra Chile. Del mismo modo, se había querido dar una explicación a estas hostiles demostraciones chilenas, con ciertos desordenes ocurridos en los puertos peruanos de Paita y Salaberry, en los días 2 a 8 de noviembre, durante los cuales el escudo y la bandera chilena habrían sido ultrajados. El gobierno de Chile, considerando que a las ofensas hechas a sus cónsules por peruanos no habían sido seguidas de las debidas explicaciones, había dado autorización a sus funcionarios de retirarse de sus puestos si no encontraban la debida seguridad para sus personas, declarando que dicha resolución no era más que una medida de previsión y de prudencia. De ello se había seguido, de parte del Perú, el retiro de los respectivos cónsules y esto con cierto clamor y en signo de ruptura de relaciones comerciales.

Seguía el diplomática vaticano informando que se había encendido de nuevo el conflicto: la prensa de todo el país “y de todos los colores” había salido a defender el punto de vista de Chile y los intereses nacionales, acusando al Perú “de doblez y de malevolencia” por haber levantado con astucia la cuestión de la reivindicación de Tacna y Arica en los momentos en que en Europa se aproximaba a la celebración del Congreso de la Paz, queriendo casi poner esta cuestión al mismo

⁵¹ SEGRETERIA DI STATO, cit. (n. 25), ff. 15r-17v (87.058).

⁵² *Tratado de Paz de Ancón* (Lima, 20 de octubre de 1883), artículo 3: “[inc. 1º] *El territorio de las provincias de Tacna y Arica que limita, por el Norte, con el río Sama, desde su nacimiento en las cordilleras limitrofes con Bolivia hasta su desembocadura en el mar; por el Sur, con la quebrada y el río de Camarones; por el Oriente, con la República de Bolivia; y por el Poniente, con el mar Pacífico, continuará poseído por Chile y sujeto a la legislación y autoridades chilenas durante el término de diez años, contados desde que se ratifique el presente tratado de paz. Expirado este plazo, un plebiscito decidirá en votación popular, si el territorio de las provincias referidas queda definitivamente del dominio y soberanía de Chile o si continúa siendo parte del territorio peruano. Aquel de los países a cuyo favor queden anexadas las provincias de Tacna y Arica, pagará otros diez millones de pesos, moneda chilena de plata, o soles peruanos de igual ley y peso que aquella.* [inc. 2º] *Un protocolo especial, que se considerará como parte integrante del presente tratado, establecerá la forma en que el plebiscito debe tener lugar, y los términos en que haya de pagarse los diez millones por el país que quede dueño de las provincias de Tacna y Arica”.*

nivel de las de Alsacia y Lorena⁵³. La opinión pública en Chile había estado por varios días “extraordinariamente exaltada”, como solía estarlo cuando se tocaba el interés nacional; numerosas habían sido las reuniones, las demostraciones y los discursos. El gobierno, sin embargo, al menos aparentemente, mostraba observar mucha calma, declarando en sus notas oficiales que la anotada cuestión de Tacna y Arica, levantada últimamente por dichos incidentes, estaba lejos de considerarse un verdadero y propio conflicto, desde el momento que había un pacto internacional que respetar: el “célebre” tratado de Ancón, que Chile estaba dispuesto a observar con respecto al plebiscito que en él se prescribía, para la adjudicación definitiva de las dos provincias disputadas.

“Estando así las cosas”, el presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, por medio de su embajador en Santiago⁵⁴, había dirigido al presidente de Chile, Juan Luis Sanfuentes, un mensaje, en el cual manifestaba la seria aprehensión de su gobierno ante la probabilidad de un conflicto entre las dos naciones, con grave peligro para la paz en el entero continente sudamericano. Junto con señalar la responsabilidad de los respectivos gobiernos, el presidente Wilson les dirigía un vehemente llamado para la solución pacífica de la cuestión, “ofreciendo a tal fin sus buenos oficios: *all possible assistance* [sic]”. Para mayor ilustración del cardenal secretario de Estado, el encargado de negocios le enviaba, en documento anexo, copia del mensaje presidencial, en su original inglés⁵⁵.

Al mismo tiempo el presidente norteamericano enviaba otro mensaje al presidente de la República Argentina, Hipólito Yrigoyen⁵⁶, invitándolo a asociarse a él en dicha empresa de paz. El presidente Yrigoyen, “acogiendo con el más amplio favor” la insinuación de Wilson, ofreció inmediatamente, por medio de su ministro en Santiago, Juan Carlos Gómez⁵⁷, al presidente Sanfuentes, “su mediación amigable”⁵⁸, a fin de llegar a una solución amigable del conflicto. El paso del presidente Yrigoyen se mantuvo secreto por el gobierno chileno, pero le había sido confirmado al diplomático vaticano, con la reserva del caso, por el ministro argentino, quien le había llamado la atención sobre el hecho de que,

⁵³ El tratado que puso fin a la guerra Franco-Prusiana de 1871 anexionó al segundo imperio alemán parte de los territorios franceses de Alsacia (93% de su extensión) y Lorena (26% de su extensión). Con el colapso del segundo imperio, en noviembre de 1918, en vísperas del armisticio que puso término a la Primera Guerra Mundial, se declaró, el 11 de noviembre de 1918, la República Independiente de Alsacia y Lorena. Tropas francesas ocuparon progresivamente las ciudades, se disolvió el breve período de independencia y, por decreto francés de 15 de noviembre de 1918, la totalidad del territorio se reincorporó a la soberanía francesa con el nombre de Alsacia-Mosela.

⁵⁴ Joseph Hooker Shea, nombrado el 30 de mayo de 1916, puso término a su gestión el 5 de mayo de 1921.

⁵⁵ Su texto al final de este artículo, como Apéndice 2.

⁵⁶ GÁLVEZ, Manuel, *Vida de Hipólito Yrigoyen. El hombre del misterio* (Buenos Aires 1939, con sucesivas ediciones); ZANINI, Eduardo, *Hipólito Yrigoyen a 150 años de su nacimiento (biografía)* (Buenos Aires, Ediciones B, 2013).

⁵⁷ Juan Carlos Gómez era ministro plenipotenciario de Argentina en Chile, nombrado en 1913, se desempeñó en su oficio hasta 1919.

⁵⁸ En el original las palabras “mediación amigable” están subrayadas.

mientras Wilson se limitaba a ofrecer simplemente sus *buenos oficios*, el presidente Yrigoyen había ido más allá “ofreciendo una verdadera y propia mediación⁵⁹”.

Múltiples habían sido los comentarios que se habían hecho sobre el alcance del mensaje del presidente americano, especialmente en la prensa local chilena; y puesto que el gobierno de Chile, como era fácil suponer, veía con mala gana la intervención de una nación extranjera y, más aún, proveniente de los Estados Unidos, en una cuestión que había considerado siempre en parte resuelta mediante el tratado de Ancón, el ministro chileno de Relaciones Exteriores, Luis Barros Borgoño, por medio del embajador chileno en Washington, había obtenido del secretario de Estado norteamericano una declaración categórica, según la cual “[...] el propósito de los Estados Unidos era solamente de coadyuvar a fin de evitar un conflicto armado entre las dos Repúblicas, evitando sin embargo de ejercer presión para imponer una solución determinada”. Según dicha declaración, el mensaje del presidente Wilson a los presidentes de Chile y del Perú había tenido solo dicho alcance, “poniendo en ello deliberada atención de no utilizar la palabra ni sugerir la idea de mediación⁶⁰”. No entraba, por tanto, en los propósitos del gobierno de los Estados Unidos ofrecer una mediación, la cual sólo se habría instruido en el caso que hubiese sido espontáneamente y libremente solicitada por ambos países.

Obtenida esta respuesta, que en gran parte atenuaba la fuerza del mensaje del presidente norteamericano, el ministro Barros Borgoño en sesión de la Cámara de Diputados del 12 de diciembre⁶¹, había hecho una detallada exposición de la cuestión, haciendo de público conocimiento la respuesta del presidente de Chile al presidente de los Estados Unidos, respuesta que podía concretarse, según el encargado de negocios vaticano, en los términos siguientes: “El presidente de Chile agradece y se complace de los sentimientos amigables del gobierno de los Estados Unidos, y tiene confianza que la cuestión que tiene con el Perú, y que siempre ha procurado resolver, tendrá que encontrar una solución definitiva en conformidad a las disposiciones del Tratado de Ancón, que rige las relaciones entre los dos países y a cuya observancia se encuentra vinculada la fe de las naciones”. Esta declaración, añadía el diplomático vaticano, cerraba toda la polémica y al mismo tiempo había eliminado la intervención de los Estados Unidos en la cuestión de Tacna y Arica. Pero en su informe, no había alusión alguna a un eventual arbitraje de la Santa Sede, gestión que, quizá, por lo inmediato de las fechas, el encargado de negocios vaticano en Chile aún desconocía.

En cuanto a la mediación del presidente argentino, el gobierno de Chile se había abstenido de hacer declaración alguna: de fuente privada, sin embargo, “y digna de fe” según el diplomático vaticano, le había sido asegurado que dicho ofrecimiento había sido favorablemente acogido, en el sentido de encontrar una fórmula conciliadora respecto de la celebración del plebiscito, del que hablaba el

⁵⁹ En el original la palabra “mediación” está subrayada.

⁶⁰ En el original la palabra “mediación” está subrayada.

⁶¹ DIARIO DE SESIONES, *Cámara de Diputados*, sesión 47ª extraordinaria en 12 de diciembre de 1919, pp. 1187-1189. La información sobre este específico punto a obtener desde la página web del Congreso Nacional es muy escasa, porque faltan las páginas 1187 y 1188 en la que se encontraría la exposición del ministro.

Tratado de Ancón, plebiscito que, “como es notorio, ha sido siempre diferido”, por la divergencia que salía al paso con el Perú, cada vez que se entraba a tratar de la forma en que dicha consulta habría debido tener lugar, y especialmente acerca de las personas que deberían tomar parte⁶².

IV. EL VATICANO DA POR CONCLUIDAS LAS GESTIONES

El 5 de febrero de 1919 el cardenal secretario de Estado del Vaticano enviaba un cable al nuncio en Lima⁶³, dando por recibido el informe del 2 de diciembre de 1918, en el que se comunicaba a Roma que el gobierno peruano, confiando en el Congreso para la Paz que empezaba a desarrollarse, estimaba que no era en ese momento conveniente recurrir al arbitraje pontificio para terminar la controversia territorial con la República chilena. El cardenal le comunicaba al nuncio en Lima que había tomado conocimiento de cuanto le había expuesto detenidamente a propósito y se auguraba que las dos naciones hermanas llegaren verdaderamente a una justa solución para remover cualquier causa de conflicto que, entre otras, “arriesga grave perjuicio a los intereses religiosos en las provincias en controversia”. Sin hacer mención alguna a la información arribada a Roma desde Chile, las gestiones para la pretendida “arbitral mediación” de la Santa Sede entre Chile y Perú habían llegado a su fin cuando todavía no habían pasado dos meses desde su inicio.

CONCLUSIÓN

La observación hecha por el nuncio en Lima al presidente del Perú en el sentido que lo encontraba un poco optimista en su declaración de ilimitada seguridad en el veredicto de la Liga de las Naciones, resultó verdadera. “La Conferencia de París corrió sin pena ni gloria para Perú y Bolivia. Sus posiciones sobre ‘la Alsacia y Lorena americana’ y el enclaustramiento altiplatense, cayeron en oídos sordos”⁶⁴. En la Asamblea inicial de la Sociedad de las Naciones, Perú y Bolivia hicieron, el mismo día 1 de noviembre de 1920, presentaciones separadas; sin embargo, los sondeos en la Asamblea les permitieron advertir, “entre los europeos, ‘una indiferencia que excluía hasta la curiosidad’ y entre los latinoamericanos, ‘una actitud [...] aún más decepcionante’⁶⁵, por lo que, en el mes de diciembre siguiente, ambos países retiraron su solicitud⁶⁶.

⁶² Sobre el plebiscito y la intervención norteamericana se puede ver ÁLVEZ MARÍN, Amaya; IRARRÁZABAL GOMIÉN, Andrés, *El plebiscito sobre el destino de Tacna y Arica como solución jurídica a un conflicto bélico. El aporte de Federico Puga Borne*, en *REHJ.*, 22 (2000), pp. 193-212. También puede verse COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Juan Ricardo, cit. (n. 34), pp. 79-115.

⁶³ SEGRETERIA DI STATO, cit. (n. 25), f. 10r (86.806).

⁶⁴ VIAL, Gonzalo, cit. (n. 37), II, p. 648. Véase al respecto la crítica de WALKER MARTÍNEZ, Joaquín, *La cuestión del Pacífico. Una revancha con sangre ajena* (Santiago, 1919), esp. pp. 4-6; la cita es de COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Juan Ricardo, cit. (n. 34), p. 97 n. 84.

⁶⁵ VIAL, Gonzalo, cit. (n. 37), II, pp. 647-648.

⁶⁶ *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores [...] 1919-1923* (Santiago, 1923), pp. 396-407. La cita es de COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Juan Ricardo, cit. (n. 34), p. 97 n. 86.

Mérito de Chile fue haber acudido al arbitraje de la Santa Sede, en momentos en que la posición internacional de esta era cuestionada. Su actitud quedó bien reflejada por el decano del cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, el embajador de Brasil, Carlos Magalhaes de Azevedo, cuando, en 1929 felicitó a Pío XI (1922-1939) por la conclusión de la Cuestión Romana: “mientras que los juristas, los periodistas y los amantes de la política internacional discutían la esencia y hasta la existencia de la soberanía de los Papas, nuestra presencia aquí atestiguaba tranquila, silenciosamente a la faz del universo, que los Papas continuaban siendo soberanos como antes; ya que las potencias soberanas no hubiesen delegados en sus ministros y embajadores la misión de defender sus derechos ante una persona no calificada para recibirlos, es decir, que no poseyese los atributos esenciales de la soberanía. ¿Soberanía temporal? Si, sin duda también, soberanía espiritual, raíz y fundamento, por un misterioso trabajo histórico, de la soberanía temporal”⁶⁷.

Mérito de la Santa Sede fue haber acogido dicha pretensión e iniciado las gestiones para materializarla. Fue la actitud de las máximas autoridades peruanos, sin embargo, así como la intervención norteamericana, las que lo impidieron. Ellas respondían a la lógica de las estrategias desarrolladas por el servicio diplomático peruano de acercamiento a los Estados Unidos para buscar la mediación de esta potencia en el conflicto⁶⁸.

APÉNDICE I

Texto del cablegrama que el presidente Woodrow Wilson dirigió al presidente del Perú, según la versión castellana proporcionada por la prensa peruana, incluida en un informe del nuncio en Perú al secretario de estado de la Santa Sede, de fecha 10 de diciembre de 1918

[SEGRETERIA DI STATO [DEL VATICANO], Sezione per i Rapporti con gli Stati, Archivio Storico, Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, Stati Ecclesiastici, Perú, 1918-1919, pos. 639, fasc. 133]

El Presidente de los Estados Unidos desea informar a Vuestra Excelencia que los diversos incidentes que han conducido a la ruptura de las relaciones consulares entre las repúblicas de Chile y de Perú han sido contemplados por el Gobierno de los Estados Unidos con el más grave cuidado.

Sería desastrosa cualquiera agitación que tendiera a disminuir las expectativas de paz permanente, particularmente en vista de convocarse la conferencia de paz en París, en la que se espera con toda confianza se tomarán medidas que determinarán una era de paz perdurable entre todas las naciones, y aquellas personas que hubieran causado tal situación, incurrirían ante el mundo en la más grave responsabilidad por sus acciones.

⁶⁷ CORRAL SALVADOR, Carlos sj., *La relación entre la Iglesia y la comunidad política* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2003), p. 300.

⁶⁸ Una explicación más detallada de la estrategia peruana de acercamiento a los Estados Unidos con esta finalidad, en COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Juan Ricardo, *En torno al protocolo de Washington de 1922*, en *BACHH.*, 96 (1985), pp. 79-115.

Cree deber suyo el Presidente de los Estados Unidos llamar la atención de los Gobiernos del Perú y de Chile sobre la gravedad de la presente situación; indicar a sus Gobiernos la obligación en que se encuentran para con el resto del mundo y para con la humanidad en general, de tomar medidas inmediatas para restringir la agitación popular y restablecer sus relaciones pacíficas.

No puede haber duda alguna de que se puede llegar a una solución pacífica y satisfactoria del asunto en discusión entre los dos países, y el Gobierno de los Estados Unidos se encuentra pronto a prestar, ya sea sólo o en unión de los otros países de este Hemisferio, toda la asistencia posible para llegar a una solución equitativa del asunto”.

APÉNDICE 2

Texto del telegrama enviado por el presidente norteamericano, Woodrow Wilson, al presidente de Chile, Juan Luis Sanfuentes, agregado, en su texto original inglés, por el encargado de negocios de la Santa Sede en Chile en su informe 135 al cardenal secretario de Estado del Vaticano, el 30 de diciembre de 1918

[SEGRETERIA DI STATO, Sezione per i Rapporti con gli Stati, Archivio Storico, Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, Stati Ecclesiastici, Perú, 1918-1919, pos. 639, fasc. 133]

President Wilson's telegram to President of Chile.

The President of the United States desires to inform your Excellency that the various incidents leading up to the severance of consular relations between the Republics of Chile and Peru have been viewed by Government of the United States with the greatest apprehension. Any agitation tending to lessen the prospect for permanent peace throughout the world—particularly on the eve of the convoking of the peace conference in Paris in which it is confidently expected that steps will be [sic] taken to provide for an era of lasting peace among all peoples—would be disastrous and those persons who had caused this condition should be charged with grave responsibility before the world for their actions.

The President of the United States feels it is his duty to draw the attention of the Governments of Peru and Chile to the gravity of the present situation and point out their Governments the duty which they owe to the rest of the world and to mankind in general to take immediate steps to restrain popular agitation and to reestablish their peaceful relations.

That a satisfactory and peaceful solution of the matters in dispute between the two countries may be [sic] arrived at, there can be no doubt, and the Government of the United States stands ready to tender alone or in conjunction with the other countries of this hemisphere all possible assistance to bring about an equitable solution of the matter.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVEZ MARÍN, Amaya; IRARRÁZABAL GOMIÉN, Andrés, *El plebiscito sobre el destino de Tacna y Arica como solución jurídica a un conflicto bélico. El aporte de Federico Puga Borne*, en *REHJ.*, 22 (2000), pp. 193-212.
- ARANEDA BRAVO, Fidel, *Historia de la Iglesia en Chile* (Santiago, Ediciones Paulinas, 1986).
- BARROS VAN BUREN, Mario, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*² (1970, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1990).
- BENEDICTO XV, *Encíclica "Pacem, Dei munus"* (23 mayo 1920), en *Encíclicas pontificias. Colección completa 1832-1959*³ (Buenos Aires, Editorial Guadalupe, 1958), II, pp. 923-930.
- CASTRO Y OYANGUREN, Enrique, *Entre el Perú y Chile. La cuestión de Tacna y Arica. Páginas de divulgación histórica* (Lima, Imprenta del Estado, 1919).
- CONTRERAS CARRANZA, Carlos, *La posguerra del Pacífico y la formación del Perú moderno (1883-1933)*, en *Historia del Perú* (Lima, Empresa Editora el Comercio S.A., 2010), IX.
- CORRAL SALVADOR, Carlos sj., *La relación entre la Iglesia y la comunidad política* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2003).
- CORRAL, Carlos; DÍAZ DE CERIO, Franco, *La mediación de León XIII en el conflicto de las Islas Carolinas entre España y Alemania (1885)* (Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 1995).
- COUYOUMDJIAN BERGAMALI, Juan Ricardo, *En torno al protocolo de Washington de 1922*, en *BACHH.*, 96 (1985), pp. 79-115.
- DE MARCHI, Giuseppe, *Le nunziature apostoliche dal 1800 al 1956* (1957, rist., Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2006).
- DE RAMÓN, Armando, *Biografías de chilenos miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. 1876-1973* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1999), II.
- DIARIO DE SESIONES, *Cámara de Diputados*, sesión 29^a extraordinaria en 19 de diciembre de 1917; sesión 27 extraordinaria en 26 noviembre 1918; sesión 47^a extraordinaria en 12 de diciembre de 1919.
- DUCASSE MEDINA, Ignacio, *Servidores del Evangelio. Los obispos de Chile 1561-2007* (Santiago, Conferencia Episcopal de Chile, 2008).
- Enchiridion dei concordati. Due secoli dei rapporti Chiesa-Stato* (Bologna, Dehoniana, 2003).
- GÁLVEZ, Manuel, *Vida de Hipólito Yrigoyen. El hombre del misterio* (Buenos Aires 1939, con sucesivas ediciones).
- GÁLVEZ MONTERO, José Francisco; GARCÍA VEGA, Enrique Silvestre, *Historia de la presidencia del Consejo de Ministros, I: 1820-1956* (Lima, Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A., 2016).
- GUERRA, Margarita, *Historia general del Perú, IX: La República Aristocrática* (Lima, Editorial Milla Batres, 1984).
- MACHUCA, Francisco A., *Las cuatro campañas de la Guerra del Pacífico* (Valparaíso, Imprenta Victoria, 1926-1930), 4 vols.
- MARTÍN, José Carlos, *José Pardo y Barreda. El estadista. Un hombre, un partido, una época. Apuntes para la historia del Perú* (Lima, Compañía de Impresiones y Publicidad Azángaro, 1948).
- MARTINIC DRPIC, Znovimir, *El conflicto entre la Iglesia y el Estado a raíz de la sucesión*

- arzobispal de Santiago*, en SÁNCHEZ, Marcial (dir.), *Historia del Iglesia en Chile*, III: *Los nuevos caminos: la Iglesia y el Estado* (Santiago, Editorial Universitaria, 2011), pp. 278-304.
- Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores 1919-1923* (Santiago, 1923)
- MERCATI, Angelo (a cura di), *Raccolta di concordati su materie ecclesiastiche tra la Santa Sede e le autorità civili*, I: 1098-1914; II: 1915-1954 (s.l. [pero Vaticano], Tipografia Poliglotta Vaticana, 1954).
- OVEDO CAVADA, Carlos, *Los obispos de Chile* (Santiago, Editorial Andrés Bello, 1996).
- PRIETO DEL RÍO, Luis Francisco, *Diccionario biográfico del clero secular de Chile 1535-1918* (Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1922).
- R. E., *El Excmo. señor Nicotra. Su labor intelectual*, en *La Revista Católica*, 377 (21 abril 1917), pp. 561-564.
- RETAMAL FUENTES, Fernando, *Chilensia Pontificia* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2005), II, vol. 3.
- SEGRETERIA DI STATO [DEL VATICANO], Sezione per i Rapporti con gli Stati, Archivio Storico, Congregazione degli Affari Ecclesiastici Straordinari, Stati Ecclesiastici, Perú, 1918-1919, pos. 639, fasc. 133.
- THE DEPARTMENT OF STATE, *Papers Relating to the Foreign Relations of the United States. 1919* (Washington, Government Printing Office, 1934), I.
- VALENCIA AVARIA, Luis, *Anales de la República*² (1951, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1986), 2 vols.
- VIAL, Gonzalo, *Historia de Chile (1891-1973)* (Santiago, Zig Zag, 1996), I-II-III.
- VILLALTA VÍZCARRA, Ana Elizabeth, *Solución de controversias en el derecho internacional*, consultable en <https://www.oas.org/sla/ddi/docs/publica>
- WALKER MARTÍNEZ, Joaquín, *La Cuestión del Pacífico. Una revancha con sangre ajena* (Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1919).
- ZANINI, Eduardo, *Hipólito Yrigoyern a 150 años de su nacimiento (biografía)* (Buenos Aires, Ediciones B, 2013).